

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19032** *Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Subsecretaría, por la que se adjudica plaza a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Coordinador/a de Área de Comunicación adscrito/a a la Fiscalía General del Estado, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 202, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Coordinador/a de área de comunicación del Ministerio de Justicia, adscrito/a a la Fiscalía General del Estado.

Una vez finalizado el proceso selectivo, teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la base séptima de la citada convocatoria, esta Subsecretaría hizo pública, mediante Resolución de 23 de junio de 2023, la relación de las personas aspirantes, que han superado el proceso selectivo y establecía un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución y su anexo, para que la persona aspirante que figuraba con la máxima puntuación presentara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de dicha documentación, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 63.1, letra m), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar la plaza de Coordinador/a de área de comunicación a la persona aspirante que figura en el Anexo I.

Dicho anexo se publicará en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

La formalización del contrato de trabajo con la persona aspirante a la que se adjudica plaza, deberá realizarse por el órgano competente, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Justicia [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

Madrid, 28 de agosto de 2023.—La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.